

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA
RESOLUCIÓN No. 175 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021**

“Por la cual se declara la pérdida de competencia para liquidar el convenio interadministrativo de cooperación 508-2013 celebrado entre el Centro Nacional de Memoria Histórica y el Departamento de Nariño y se ordena su archivo”.

Que, en virtud de garantizar el debido proceso y el derecho de contratación, el Centro Nacional de memoria Histórica en aplicación del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, procede a NOTIFICAR POR AVISO el contenido de la Resolución No. 175 del 30 de noviembre de 2021.

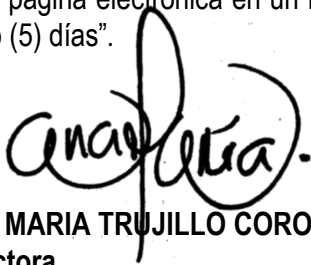
En razón de lo anterior, se publica en la página web del Centro Nacional de Memoria Histórica <https://centrodememoriahistorica.gov.co/> la notificación por aviso y la Resolución No. 175 del 30 de noviembre de 2021 *“Por la cual se declara la pérdida de competencia para liquidar el convenio interadministrativo de cooperación 508-2013 celebrado entre el Centro Nacional de Memoria Histórica y el Departamento de Nariño y se ordena su archivo”.*

Constancia de Fijación

Se fija por el termino de cinco (5) días en la página de la entidad bajo el link <https://centrodememoriahistorica.gov.co/>, la notificación por aviso y copia de la Resolución No. 175 del 30 de noviembre de 2021, a las 8:00 am el día dieciséis (16) de junio de 2022.

Constancia Desfijación

Se desfija la presente notificación de la página web del Centro Nacional de Memoria Histórica <https://centrodememoriahistorica.gov.co/>, a las 5:00 pm del día veintitrés (23), del mes de junio de 2022, dando cumplimiento al artículo 69, ley 1437 de 2011 el cual dice a la letra: “Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el termino de cinco (5) días”.



ANA MARIA TRUJILLO CORONADO
Directora
Dirección Administrativa y Financiera